
JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Contrato: Servicio de Gestión de Residuos producidos en diversos centros del CABB (2024-2026)

Subdirección gestora: Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

Responsable del contrato: Iñaki Muga Relloso

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de gestión de los residuos peligrosos (**Lote 1**) y no peligrosos (**Lote 2**) producidos en los siguientes centros del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia: EDAR Galindo y Lamiaran, ETAP Venta Alta y Burgoa y Oficinas Bilbao, Barakaldo y Gernika.

El servicio incluye: el alquiler de contenedores y el suministro de envases y etiquetas para el almacenamiento de los residuos, el mantenimiento de las condiciones de segregación, orden y limpieza de los almacenamientos, la carga y el transporte de los residuos hasta las instalaciones del gestor y su tratamiento final.

2. JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

En las EDAR de Galindo y Lamiaran y en las ETAP de Venta Alta y Burgoa, se genera habitualmente una gran cantidad de residuos, que pueden agruparse en 3 categorías:

1. Residuos de proceso: lodos de EDAR/ETAP, desbastes, arenas y cenizas.
2. Otros residuos no peligrosos: chatarra, papel/cartón, madera, plásticos, inertes, asimilables a urbanos....
3. Residuos peligrosos: aceites, disoluciones ácidas/básicas, baterías, RAEE, envases contaminados...

El **grupo a)** es el que engloba, con mucha diferencia, la mayor cantidad de residuos (miles de toneladas al año) y, por lo tanto, el que mayor coste económico supone. Estos residuos se gestionan a través de grandes contratos individualizados, que pueden incluir, tanto la gestión del residuo, como su transporte, y que son asumidos por las Subdirecciones de Explotación de Abastecimiento y Saneamiento.

Se propone una gestión unificada de los residuos incluidos en los **grupos b y c** a través de un contrato marco. Esta forma de proceder simplifica las tareas del personal implicado en la gestión de residuos en cada centro y, abarata el coste total del servicio.

Dadas las características diferenciadas de la gestión de los residuos de los **grupos b y c**, se propone la división del contrato en sendos lotes. Ambos lotes incluyen la carga, transporte y gestión de los residuos, así como el suministro y/o alquiler de diversos tipos de contenedores, entre otros servicios.



Con estas condiciones de partida, y de cara a la atención de los trabajos a desarrollar por parte de esta Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación. El Consorcio no dispone de los medios necesarios para llevar a cabo la correcta gestión de los trabajos, tal y como se describe en el párrafo anterior, por lo que precisa la contratación de medios externos.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto se considera necesario contratar el Servicio de Gestión de Residuos producidos en diversos centros del CABB (2024-2026), lo cual permitirá desarrollar dicho trabajo en las condiciones de eficacia y rigor presupuestario que se requiere.

Bilbao, 08 de enero de 2024

<cabb_firma_sd>